



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
LOS CANARIOS (CANARIOS)  
S.A.-----  
(Cúantía: USD \$ 8,000.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de agosto del dos mil ocho, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., debidamente representada por el señor Harry Eiser Flores, quien declara ser casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del contrato social de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente



escritura pública, el señor Harry Eiser Flores, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el seis de agosto del dos mil ocho. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticuatro de octubre del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el catorce de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dos de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía, y se reformaron integralmente sus estatutos sociales; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día seis de agosto del dos mil ocho, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital social de la Compañía; Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

---

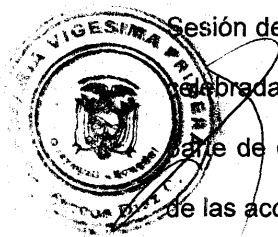


Dr. Marcos D. D. D. D.  
NOTARIO

puestos en la cláusula anterior, el señor Harry Eiser Flores, por los derechos que representa, como Presidente, de la compañía

INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., declara:

**TRES.UNO)** Que el capital autorizado de la Compañía queda aumentado en la cantidad de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A. asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES.DOS)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES. TRES)** Que el aumento de capital suscrito de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de agosto del dos mil ocho, que se insertará y formará parte de esta escritura pública; **TRES. CUATRO)** Que los suscriptores de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES. CINCO)** Que el Artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta

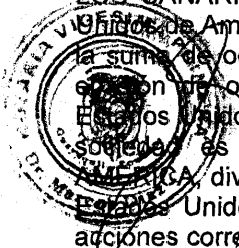


General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de agosto del dos mil ocho que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Harry Eiser Flores, por los derechos que representa, como Presidente, de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., declara bajo juramento **CUATRO. UNO)** Que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Carlos Eiser Pérez, por sus propios derechos, ha suscrito cinco mil ciento treinta y cinco acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cinco mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal del menor Enrique José Crespo Eiser, ha suscrito ochocientos noventa y ocho acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal del menor Carlos Andrés Crespo Eiser, ha suscrito ochocientos noventa y ocho acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal de la menor Valeria Cristina Crespo Eiser, ha suscrito ochocientos noventa y nueve acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de

---

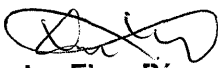
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LOS CANARIOS  
(CANARIOS) S.A., CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del seis de agosto del 2008, en el local social ubicado en la Avda. Domingo Comín No. 1,200 y Pío Jaramillo, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., señores: Carlos Eiser Pérez, por sus propios derechos, propietario de novecientos noventa acciones; Harry Eiser Flores, por sus propios derechos, propietario de treinta acciones; y, la señora Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal de los menores Enrique José Crespo Eiser, Carlos Andrés Crespo Eiser, Valeria Cristina Crespo Eiser, propietarios de trescientas veintisiete, trescientas veintisiete y trescientas veintiséis acciones, respectivamente; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **SEGUNDO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Harry Eiser Flores, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Carlos Eiser Pérez, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y, de inmediato, toma la palabra y expresa que es conveniente para los intereses de la compañía: que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el Estatuto social de la Compañía; y que, somete a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A. es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que las ocho mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por los accionistas de la compañía, señores: Carlos Eiser Pérez, por sus propios derechos, suscribe cinco mil ciento treinta y cinco acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cinco mil ciento treinta y cinco dólares



Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal del menor Enrique José Crespo Eiser, suscribe ochocientas noventa y ocho acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ochocientas noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal del menor Carlos Andrés Crespo Eiser, suscribe ochocientas noventa y ocho acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ochocientas noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Stephanie Eiser Pérez, por los derechos que representa en calidad de representante legal de la menor Valeria Cristina Crespo Eiser, suscribe ochocientas noventa y ocho acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ochocientas noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, el señor Harry Eiser Flores, por sus propios derechos, suscribe ciento setenta acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. **CUARTO:** Reformar la Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”; y, **QUINTO:** Autorizar al señor Harry Eiser Flores para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 15h00. f) Harry Eiser Flores, PRESIDENTE, Accionista; f) Carlos Eiser Pérez, SECRETARIO AD-HOC, Accionista; f) p. Enrique José Crespo Eiser, Accionista, Stephanie Eiser Pérez; f) Carlos Andrés Crespo Eiser, Accionista, Stephanie Eiser Pérez; y, f) p. Valeria Cristina Crespo Eiser, Accionista, Stephanie Eiser Pérez.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, seis de agosto del dos mil ocho.

  
**Carlos Eiser Pérez**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Guayaquil, 26 de septiembre del 2005

Señor don  
**CARLOS EISER PEREZ**  
Ciudad.-

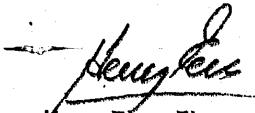
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con las facultades y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente las señaladas en el artículo Duodécimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

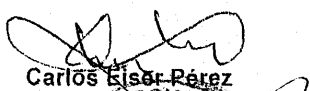
La compañía **INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 13 de septiembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 24 de octubre del mismo año. Por último, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente y codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 14 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 2 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

  
**Harry Eiser Flores**  
**PRESIDENTE**

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de identidad es la número 0908887682. Cualquier notificación se me efectuará en la Avda. Domingo Comín No. 1.200 y Pío Jaramillo, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 26 de septiembre del 2005.-

  
**Carlos Eiser Pérez**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

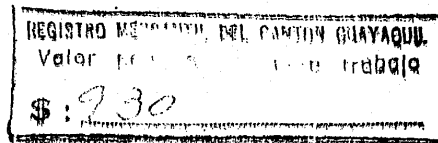
1-. **Certifico:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.**, a favor de **CARLOS EISER PEREZ**, a foja **101.179**, Registro Mercantil número **18.899**, y anotado el veintiocho de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **36.607** del Repertorio, a las 15:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 36607  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: *[Signature]*





Guayaquil, 26 de septiembre del 2005

Señor don  
**HARRY EISER FLORES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.**; en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con las facultades y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente las señaladas en el artículo Duodécimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

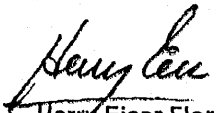
La compañía **INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 13 de septiembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 24 de octubre del mismo año. Por último, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente y codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 14 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 2 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

  
**Carlos Eiser Pérez**  
**GERENTE-SECRETARIO**

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de identidad es la número 0902040286. Cualquier notificación se me efectuará en la Avda. Domingo Comín No. 1.200 y Pío Jaramillo, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 26 de septiembre del 2005.-

  
**Harry Eiser Flores**



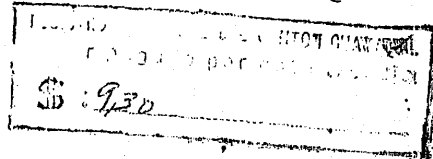
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS)** S.A., a favor de **HARRY EISER FLORES**, a foja **101.182**, Registro Mercantil número **18.902**, y anotada el veintiocho de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **36.608** del Repertorio, a las **15:48** horas.



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 36608  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: *[Signature]*



NOTARIA 21

Dr. Marcos Delgado  
NOTARIO

ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, el señor Harry Eiser Flores, por

sus propios derechos, ha suscrito ciento setenta acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado.

Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día seis de agosto del dos mil ocho; y, **CUATRO. DOS)**

Que la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualquiera de sus instituciones, cumpliendo así con los instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultado el doctor

Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma del contrato social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el

nombramiento de Presidente de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., extendido a favor del compareciente; y, copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el seis de agosto del dos mil ocho.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y



cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el seis de agosto del dos mil ocho.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

**p. INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.**

n 

**Harry Eiser Flores (Presidente)**

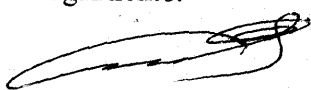
**Ced. de Ciudadanía : 0902040286**

**C.V. No.: 132-0230**

**R.U.C.: 0991020942001**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0007330, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 29 de octubre del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A.**, otorgada por ante mi, el 6 de agosto del 2008.- Guayaquil, 29 de octubre del 2008.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.974  
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007330, dictada el 29 de octubre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía INMOBILIARIA LOS CANARIOS (CANARIOS) S.A., de fojas 148.320 a 148.334, Registro Mercantil número 25.887.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64974



s 353,81

REVISADO POR:

*ff*



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA